



DECRETO N°

1461/26

San Martín de los Andes, 16 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de un profesional para prestar el servicio de asistencia médica en la Junta Evaluadora de Discapacidad.

Que la Médica DEL MAR WALSÖE EDEN reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la médica **DEL MAR WALSÖE EDEN CUIT N° 27-33025731-3**, para prestar el servicio médico de la Junta Evaluadora, dependiente de la Secretaría de Gobierno; temas a tratar dentro del Grupo Interdisciplinario: evaluación de personas que acrediten una discapacidad para posterior emisión del C.U.D. (Certificado Único de Discapacidad), codificación de legajos mediante CIF (Clasificación Internacional de Funcionamiento de Discapacidad y Salud) y asesoramiento de demanda espontánea, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 3.250.000 (pesos tres millones doscientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **\$ 9.750.000 (pesos nueve millones setecientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


MPYC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes